



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 3043/97

EXPEDIENTE Nº 13=22.225/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, *2* de OCTUBRE de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada Nº 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos veinticuatro con veinticuatro centavos (\$ 24,24), en concepto de alquiler y mantenimiento de fotocopadoras en diversos edificios del Poder Judicial de la Nación, correspondiente al mes de julio de 1997.

Regístrese y remítase a la citada Dirección para la continuación de su trámite.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION